

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que manane de las mismas; pero los de interés particular admitirán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Almor. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te preudadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Febrero)

4.º Petición del Director de la Escuela provincial de Artes y Oficios, sobre abono de cantidades desaparecidas en los incendios de 3 de Noviembre de 1893.

5.º Rectificación del contingente provincial de varios Ayuntamientos de la provincia.

6.º Entrega al Estado de la carretera provincial de Arredondo á la Sia.

7.º Incidente sobre la pensión de los huérfanos del oficial de la Diputación D. Cesáreo Contreras y los del auxiliar D. Frutos Carabent.

8.º Resoluciones recaídas por Reales órdenes en el asunto referente á la elección de D. Fernando Lavin para el cargo de Diputado provincial por Santander.

Santander 18 de Febrero de 1895.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En consideración á que en años anteriores se ha concedido prórroga para la redención á metálico del servicio militar activo, y en vista de que la concesión de ese beneficio no causa daño á los intereses públicos;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer:

1.º Se prorroga hasta el día 28 inclusive del mes actual el plazo que para redimirse á metálico concede el párrafo primero del art. 153 de la ley de Reclutamiento y espira el 8.º del actual.

2.º Los Comandantes en Jefe y Capitanes generales de los distritos, dispondránse de la mayor publicidad á la presente disposición, dejando sin curso cuantas instancias se promuevan en solicitud de que se amplíe el nuevo plazo que ahora se concede, sean cuales fueren las causas ó pretextos en que funden los interesados su petición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1895

LOPEZ DOMINGUEZ.

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dan lo conocimiento de la existencia del cólera en Anadolí-Cavak (Turquía Asiática), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 5.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Setiembre; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto suso las pro edencias de Anadolí-Cavak, sea cual fuese la fecha de salida y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Anadolí-Cavak, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para

su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1895.

RUIZ Y CAPDEPON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 16 de Febrero)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 5.935.

Don Alfredo de Madrid Dávila, lugarteniente Jefe de minas de este distrito.

Hago saber; Que don Bernardino Iturburu, vecino de San Pedro Abanto, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Rita», de mineral de hierro, al sitio que llaman Castro de las Hayas, término del lugar de Sierra Ibíó, Ayuntamiento de Mazcuerras, que linda por todos vientos con terrenos comunales.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 5 de la mina «Cañada», y se medirán 200 metros al N colocándose la 1.ª estaca; de esta al O. 600 metros la 2.ª; de esta al S. 200 metros la 3.ª, y de esta al E. 600 metros, con cuyas longitudes quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente,

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER. CONVOCATORIA Circular núm. 14.

No habiendo podido celebrarse por la Excm. Diputación provincial el día 16 del corriente la sesión extraordinaria para que fué convocada el 8, por no concurrir suficiente número de señores Diputados, he acordado convocarla de nuevo con el fin de que tenga lugar dicha sesión para el día 27 del que rige y hora de las doce de su mañana, en el salón de sesiones de la misma Corporación, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Redactar, discutir y aprobar el presupuesto adicional al del corriente ejercicio económico.
- 2.º Subasta de impresión de listas electorales del año actual.
- 3.º Venta de los locales que antiguamente ocupó la Diputación, acordada por el Ministerio de Hacienda.

para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Febrero de 1895.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Extracto de las sesiones verificadas en el mes de Junio de 1894.

Adjudicar definitivamente la subasta para la cobranza en los pueblos rurales, del arbitrio sobre el vino, concedido á la Diputacion.

Tambien se adjudicaron los remates de varias obras en edificios del Ayuntamiento.

Señalar el dia 20 para el sorteo de las obligaciones del Empréstito municipal que corresponden amortizar en el presente ejercicio.

Anunciar la subasta para la conduccion de basuras de la limpieza pública, alumbrado de los faroles de la carretera y cobranza del impuesto de sitios públicos.

Participar á la Junta administrativa de Mioño, que los solicitantes al destino de peaton cartero, manifiesten si se obligan á prestar el servicio al pueblo de Lusa.

Autorizar á la del valle de Otañes, para la reforma de una alcantarilla.

Quedar enterada del nombramiento hecho por dicha Junta de Otañes para la medicion y tasacion de los terrenos ocupados por el ferro-carril Castro-Alén.

Pasar á informe del Director facultativo la reclamacion del contratista D. Salustiano Martinez.

Manifiestar á D. José Castillo, que no procede el pago de la cantidad que reclama.

Conceder autorizacion á la Comision de obras para que otorgue á don Manuel Urquijo, el permiso que solicita.

A informe de la misma Comision, pasó el escrito de Joaquin Fernandez.

Conceder el socorro de 25 pesetas, para la curacion de una enferma y otro en especie á Cristina Arzuvide.

Facilitar al contratista D. Saturno Rascon, 600 pesetas por cuenta de la obra que tiene ejecutada.

Aprobar la relacion de gastos por obligaciones del mes corriente y del anterior.

Proveer de las prendas de uniforme necesarias, á la Guardia municipal.

Encargar al protécnico D. Juan de Anta los fuegos para las noches del 26 y 29, y que se celebren los festejos de costumbre en dichos dias.

Disponer que por persona práctica se reconozca la cañeria de aguas del pueblo de Santullán.

Conceder un socorro á un peon enfermo en Soñares.

Encomendar á la Alcaldía dictar las disposiciones convenientes para la limpieza de los depósitos de aguas inmundas, lectrinas, patios y cuacras.

Ordenar se distribuyan á domicilio paquetes de escuro para la desinfeccion de escusados y cloacas.

Prohibir la matanza de animales de cerda y la venta de sus carnes en fresco.

Disponer la colocacion de bial de hierro ó alambre á los perros.

Recomendar á las Comisiones de Obras y de Hacienda, presenten el presupuesto para la adquisicion de aparatos con destino á la extincion de incendios.

Ordenar al Director facultativo señor Grijalbo, la formacion de presu-

puesto de las obras que solicita don Francisco Iriarte.

Designar la Comision que ha de gestionar en Madrid el restablecimiento del Juzgado de 1.ª instancia y de instruccion.

Autorizar á la Comision de Obras para que contrate con D. Pedro Churrua el precio por metro lineal de relabrá para la acera de la calle de Santander.

Encomendar á la Comision de Hacienda el examen el expediente para la venta de un solar en la calle de Egullior.

Declarar prófugos á los mozos del reemplazo del año actual que han dejado de presentarse personalmente á la clasificacion y declaracion de soldados.

Participar al contratista D. Saturno Rascon, manifieste si se obliga á ejecutar diferentes obras en el trozo del camino de Isla.

Encomendar á la Comision de Obras el reconocimiento de la presa de la fábrica del Sr. Sarvarrey.

Participar al contratista de las obras del Teatro los deseos de la Sociedad Coral.

Conceder el socorro necesario á juicio del Médico al enfermo Luis Ortolohipi.

Se aprobaron varias cuentas. Designar 250 pesetas como gratificacion á la Sociedad Coral.

Aceptar la proposicion del contratista de varias obras del Teatro para el decorado del mismo.

Contratar por subasta pública el número de sepultura de arriendo que se consideren necesarias en el Cementerio.

Aplazar la ejecucion del kiosko en el paseo de la Barrera.

Disponer que por la Comision de obras, se forme el presupuesto y condiciones para la contratacion en pública subasta de la acera del muelle Ocharan Mazas.

Nómb ar conserje del Teatro, á D. Francisco Santibañez, y vigilante del mirador de Santa Ana, á D. Roque Pardo.

Quedar enterada de la resolucion dictada por el Sr. Gobernador civil declarando de utilidad pública la apertura de dos calles.

Dar conocimiento á la Comision de Hacienda de la circular de 8 del actual relativa á cuentas municipales.

Pasar á informe de la Comision de obras, la comunicacion de la Alcaldía de barrio de Mioño, sobre existencia de un depósito de aguas inmundas.

Manifiestar á la Junta administrativa de Onton, se comunicará á la misma las obras comprendidas en el presupuesto cuando este sea aprobado.

Adquirir un baston con destino á la Alcaldía de barrio de Islares.

Aprobar la cuenta de los gastos causados por el enfermo Francisco Fel.

Pasar á la resolucion de la Alcaldía la cuenta presentada por D. Simon Fernandez.

Adjudicar á D. Antonio Tejada la subasta para los novillos del país que han de correrse en la plaza pública en los dias 26 y 29.

Ordenar se contrate por subasta pública la construccion de paredes en propiedad de los señores Escobedo y Villota.

Encomendar al Sr. Laredo el proyecto para la colocacion de una marquesina en la fachada principal del Teatro.

Disponer que la Comision de alumbrado haga entrega del material antiguo á la Compañía Castro-Electra.

Adjudicar cuatro docenas de sillas de paja, para el paseo de la Barrera.

Aprobar las obras para el relleno del paseo de la Playa.

Designar por sorteo los números de las once obligaciones que corresponden amortizar del empréstito municipal.

Aprobar las subastas para el cierre de materia de la plaza pública y conduccion de las basuras de la limpieza.

Pasar á informe de la Comision de Gobernacion los antecedentes relativos al nombramiento de peaton cartero de Mioño.

Subastar por el sistema de pliegos cerrados, la reparacion de la Iglesia de Campijo, bajo el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto.

Devolver con informe los proyectos de dos muelles embarcaderos en este puerto.

Autorizar á D. José Quiza para el arreglo de una repisa.

Aprobar la tarifa para el personal interior del Teatro.

Autorizar á la Comision de obras para que disponga la ejecucion de las obras necesarias en el escenario del Teatro.

Anunciar las vacantes de los destinos por nueva creacion.

Disponer se proceda al arreglo de los bancos de piedra de los paseos de la Barrera y de la plazuela y del enlosado de la carretera.

Ordenar la conduccion de los escombros depositados en los patios del ex-convento de San Francisco, al muelle de Ocharan Mazas.

Recomendar la conservacion de la palinera de la Barrera existente en el solar de la escuela pública en el relleno de tierras.

Disponer se entreguen al señor cura encargado de la parroquia de Campijo, las 389 pesetas que han sido apreciadas por el Arquitecto las obras que sin necesarias ejecutar una vez que se ha declarado desierta la subasta.

Establecer las pesetas automaticas en la fuente de Lusa.

Pasar á la Junta municipal de Santidad el oficio del Alcalde de barrio de Santullán, para que designe el sitio donde ha de emplazarse el nuevo Cementerio, procediéndose á la subasta de las obras previo presupuesto y condiciones.

Conceder á la Alcaldía de barrio de Orrión, la autorizacion que solicita para celebracion de festejos el dia 4 de Julio.

Quedar sobre la mesa para el estudio la comunicacion de la Junta administrativa de Otañes pidiendo autorizacion para consultar con dos Letrados un asunto de dicho pueblo.

Pasar á informe de la Comision de obras el dictamen del Director facultativo emitido en la reclamacion del contratista de la carretera de Otañes á Setares.

Quedar sobre la mesa para el debate estudio, la proposicion de D. Gerónimo Minica sobre pintura del Teatro.

Pasar á informe de la Comision de Gobernacion, la reclamacion presentada por D. Policarpo Belmonte y otros vecinos del pueblo de Lusa, sobre la administracion que observa la Junta administrativa de aquel pueblo.

Disponer el pago jornales y materiales empleados en obras de conservacion de vias públicas.

Satisfacer al Médico de la Compañía minera de Setares, los honorarios devengados por asistencia al enfermo José Martinez Ruiz.

Conceder el Teatro durante la temporada de verano á la Compañía que dirige el actor D. José Corcuera.

Autorizar á la Compañía constructora del puerto, para el aprovechamiento del agua sobrante de la fuente de la Plazuela.

Conceder autorizacion á la Comision de Obras para que en nombre

del Ayuntamiento solicite del Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, la cesion del edificio ex-convento de Santa Clara, para un fin benéfico.

Ordenar que las Comisiones de Gobernacion y de obras propongan las bases que han de observarse en las sucesivas construcciones de panteones en el cementerio.

Disponer se fijen tarjetones en las entradas de esta villa, prohibiendo la conduccion de efectos por las banquetas de los paseos.

Encargar á la Alcaldía que la conduccion de carnes á los abastos, se verifique con la mayor limpieza posible.

Disponer que el vino procedente de Liébana, adeude los correspondientes derechos al ser destinado al consumo.

Encomendar á la Comision de Obras la formacion de proyecto para la construccion de un mercado cubierto.

Castro-Urdiales á 17 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Lucio Carranza.—El Secretario, José M. Gutierrez.

Providencias judiciales

DON GUILLERMO RON, Juez municipal de esta villa y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á instancia del Procurador Hurtado, en nombre de don Guillermo Yllera Tejedor, vecino de Santander, contra don Francisco Urquijo de Irabien, vecino de Castro-Urdiales, Procurador Urrutia, sobre pago de cuatro mil cuatrocientas pesetas, intereses y costas, que don Andrés Llosa se obligó á pagar al Yllera, cuya obligacion garantizó por aval el Urquijo, se halla acordado á instancia del actor la subasta de las fincas que con su tasacion es como sigue:

Pesetas.

- 1.ª Una casa número uno, titulada la Panadera, sita en jurisdiccion del valle de Samano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que mide novecientos sesenta pies cuadrados ó sean sesenta y seis metros y ocho centímetros, compuesta de muros de mampostería de suelo piso y desvan, lindante por todos vientos con don Manuel Ocharan y Rivas, valuada en mil pesetas. 1000
- 2.ª Otra casa en el mismo sitio que la anterior que mide mil quinientos sesenta y dos pies cuadrados ó sean ciento veinte y un metros veinte y cuatro centímetros, de planta baja piso principal y desvan tambien de mampostería, sus muros al Este, camino de Samano y Norte, Sur y Oeste, terreno de la casería del mismo nombre, tasada en la cantidad de mil quinientas pesetas. 1500
- 3.ª Un terreno contiguo á la casería de la Panadera, de cabida mil ciento doce brazas, ó sea una hectárea y noventa y seis centiáreas linda Norte, don Luis Ocharan y con el caserío de la Isla, Sur

arbolado del valle de Sámamo, Este casería de don Francisco Urquijo y Oeste camino carretil, valuado en dos mil pesetas. 2000

4.º Un terreno destinado á arbolado en el mismo sitio que las fincas anteriores, decabida cuatro mil trescientas veinte brazas ó sea una hectárea sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, lindante Norte don Francisco Urquijo, Sur y Oeste terreno comun de Sámamo y Este el regato de la casería de los cuadros, tasada en cuatro mil pesetas. 4000

Tótal ocho mil quinientas pesetas. 8500

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte, consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Laredo á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Guillermo Ron.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

Requisitoria

Don Nabor García é Inozal, Capitan de Infantería y el Depósito de Bandera y embarque para Ultramar en Santander Juez instructor nombrado de orden superior en el expediente por primera desercion. Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado sustituto para Ultramar José Herrero Varon, hijo de Eustaquio y de Maria, natural de Barruelo, provincia de Vizcaya, parroquia de Santo Tomás Apostol, vecindado en Santurce, Juzgado de primera instancia de Valmaseda, provincia de Vizcaya, al qual me hallo instruyendo expediente por el delito de primera desercion.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar por el presente primer edicto cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha se presente en el cuartel que ocupa este Depósito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo.

A la vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que por los agentes de su autoridad, practiquen activas diligencias en busca del referido soldado sustituto, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposicion pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Señas del soldado sustituto José Herrero Varon

Edad veinte años y seis meses. oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro seiscientos diez milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos al pelo, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, produccion buena. señas particulares ninguna, sabe leer y escribir.

Pesetas.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la «Gaceta de Madrid, «Boletín oficial» de la provincia Santander y en el de la de Bilbao.

Santander doce de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Capitan Juez instructor, Nabor García é Inozal.—Por su mandato.—El Sargento Secretario, Nemesio Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Enmedio	57 53
Hermanad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 35
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91
Desde Enero á Diciembre de 1892.	
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Esoñilla	5 90
Hermanad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezaña	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40
Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luenta	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DELIENDO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894 A 1895.

CUENTA del segundo trimestre de del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	136	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4833	90
Cargo	4658	90
Data por pagos verificados en igual trimestre	2788	17
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2170	72

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	125	»	4833	90	4958	90
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Cargo	125	»	4833	90	4958	90
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	395	50	395	50
2 Policia de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policia urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	318	28	318	28
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública	»	»	53	07	53	07
8 Montes	»	»	45	»	45	»
9 Cargas	»	»	1926	32	1926	32
10 Obras de nueva construccion	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	50	»	50	»
12 Resultas	»	»	»	»	»	»
13 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	»	»	2788	17	2788	17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Liendo á 9 de Febrero de 1895.—El Depositario, Emilio de Rozas Campillo.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo. En Liendo á 11 de Febrero de 1895.—El Regidor Interventor, Juan Isaquilla.—V.º E.º: El Alcalde, Faustino Perez.—El Secretario, José Pérez del Collado.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA definitiva de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre elección de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

(CONCLUSION)

NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	DOMICILIO.	Punto de residencia
Sr. Dr. D. Fernando Cándido Cadalso Manzano	Derecho	»	Madrid
Ignacio Bermudez Sela	Idem	Duque de la Victoria, 7	Valladolid
Francisco Calopa Armengol	Idem	Teresa Gil, 18	Idem
Miguel Samaniego Ladron de Cegama	Idem	Constitucion, 6	Idem
Ambrosio Arroyo de la Hera	Medicina	»	Palencia
Antonic Gonzalez San Roman	Teología	Cantarranas, 18	Valladolid
Fernin Lopez de la Molina y Soto	Medicina	»	Palencia
Luis Moreno Santos	Idem	Cantarranas 23	Valladolid
Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospita. Fraga	Derecho	Nuñez de Arcé, 25	Idem
Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Santiago, 1 y 3	Idem
Francisco Mercado de la Cuesta	Medicina	Salvador, 14	Idem
Dionisio Ordáz y Castro	Idem	»	Pozaldez
Pedro Boó Pita	Derecho	Santa Maria, 27	Valladolid
Manuel Castro Alonso	Teología	Rinconada, 22	Idem
Bernabé Palencia Sanchez	Medicina	»	Aguilar de Campos
Casimiro Calleja Garcia	Idem	Plaza Mayor	Valladolid
Eduardo Romero Fraile	Idem	Cascajares	Idem
José María Chamorro Solano	Derecho	Plazuela de los Arces	Idem
Amado Collado Fernandez	Medicina	»	S. Martin Rubiales
Luis Gonzalez Frades	Ciencias	»	Bilbao
Marcelino Nava Delgado	Teología	Rosarillo	Valladolid
Valentin Blanco E-cobar	Idem	Pl.ª Santa María, 17	Idem
José Prada Lagarejos	Derecho	»	Palencia
Basilio Hernandez Prieta de la Peña	Medicina	»	Valladolid

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. Fernando Mieg Cistin	»	»	Bilbao
Domingo Martin Perez	»	»	Burgos
Homobono Llamas Gusano	»	»	Palencia
José Orodea	»	»	Santander
Marcelino Gavilán Reyes	»	Orates, 31	Valladolid
Carlos Uriarte Furira	»	»	Guipúzcoa
Félix Ezeverri	»	»	Vitoria

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. Joaquin Lizárraga	»	»	Bilbao
Julian Chave y Castilla (interino)	»	»	Burgos
Millán Orio	»	»	Palencia
Angel Regil	»	»	Santander
Federico Lopez Gonzalez (interino)	»	»	Valladolid
Aurelio Lopez (interino)	»	»	Vitoria

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid, Calle Nueva, 8
Clemente Vialaurre	De la de Comercio de Bilbao
José María Garcia Ducazal	De la de Comercio de Valladolid, Augustias

Valladolid 1.º de Febrero de 1895.

V.º B.º

El Rector,

DR. AEDRÉS DE LA ORDEN.

El Secretario general,

VICTOR PEREZ LORENZO.

Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30
Villafufre	16 10
Voto	2 10
Desde Enero á Diciembre de 1894	
Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Astineró	1 60
Barcena de Cicero	4 10
Barcena de Pie de Concha	7 40
Cabezón de Liébana	7 00
Cabuérniga	5 10
Camaleño	3 60
Camargo	8 30
Campo de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Castañeda	9 50
Castro-Urdiales	23 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Enmedio	6 50
Entrambasaguas	3 90
Hazas en Cesto	22 75
Hernandad Campo de Suso	5 80
Lamason	15 30
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Liérganes	2 90
Limpas	2 90
Los Tojos	15 00
Lueva	14 30
Medio Cudeyo	3 50
Molledo	5 50
Penagos	9 50
Peñarrubia	7 00
Pesaguero	16 15
Pielagos	3 90
Poraciones	7 45
Polanco	3 80
Potes	4 50
Ramales	2 70
Riosa	1 60
Rocin	12 60
Rionuerto	3 70
Rivamontan al Monte	14 05
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
San Felices de Buelna	6 75
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
San Roque de Riomiera	1 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	6 70
Santiurde de Toranzo	4 40
San Vicente de la Barquera	2 60
Riopansa	8 45
Puente Viego	4 20
Val de San Vicente	10 80
Villaescusa	1 70
Villacarriedo	4 00
Voto	5 60
Valdeprado	9 10
Vega de Liébana	5 70
Torrelavega	11 00
Villafufre	2 30
Villaverde de Trucíos	2 30
Solórzano	1 70
Valdeolea	4 10
Valdáliga	10 30
Vega de Pas	1 90
Urdias	2 50

COMPANÍA DEL FERROCARRIL MINERO CASTRO-ALEN

CASTRO-URDIALES.

El Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 28 del corriente mes, á las once de la mañana en sus oficinas, Estación, según lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, estando de manifiesto desde esta fecha los documentos y comprobantes del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último, y en cuyas oficinas se facilitarán á los señores Accionistas las cédulas nominativas que prescribe el art. 20 de los citados Estatutos.

Castro Urdiales á 5 de Febrero de 1895.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ocháran.